



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE VIESCA COAHUILA DE ZARAGOZA**

PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VIESCA COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.

VISTO para resolver la solicitud de pre registro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Viesca, por el militante Hilario Silvet Escobedo de la Paz, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Viesca Coahuila de Zaragoza, para participar en la elección del 06 de febrero de 2021, con fundamento en los siguientes:

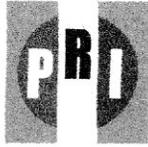
ANTECEDENTES

- I. El 21 de noviembre de 2020, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Comisión para la Postulación de Candidaturas será aplicable para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El 11 de diciembre de 2020, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 4 de enero de 2021, la Comisión Política Permanente definió, entre otros asuntos, que para la presidencia municipal de Viesca Coahuila de Zaragoza, se aplicará el procedimiento por Comisión para la Postulación de Candidaturas para la selección y postulación de la candidatura;
- IV. El 6 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- V. El 16 de enero de 2021, conforme a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de pre registro de las y los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE VIESCA COAHUILA DE ZARAGOZA**

y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Viesca Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Octava de la convocatoria, el 16 de enero de 2021, a las ____ horas, se presentó ante la Comisión Municipal de Procesos Internos el militante Hilario Silvet Escobedo de la Paz para solicitar su pre registro al proceso interno. Para tal efecto, adjuntó la documentación requerida por la Base Octava de la convocatoria:

1. Describir las;
2. documentales en;
3. el mismo orden en qué; y,
4. se mencionan en la convocatoria.

NOTA: SE ANEXA LISTADO

TERCERA. Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Octava de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas, con ocasión del proceso electoral local 2021.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el pre registro del militante Hilario Silvet Escobedo de la Paz al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Viesca Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. En virtud de que en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Viesca de Coahuila de Zaragoza, se actualiza el supuesto de pre registro único previsto por la Base Octava de la convocatoria, el militante Hilario Silvet Escobedo de la Paz no requerirá desahogar la fase previa, y su trámite avanzará de manera directa a la jornada de registro a que se refiere la base Décima Sexta de la convocatoria.

TERCERO. El militante Hilario Silvet Escobedo de la Paz deberá desahogar la fase previa en los términos previsto por la Base Décima Tercera de la convocatoria.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE VIESCA COAHUILA DE ZARAGOZA**

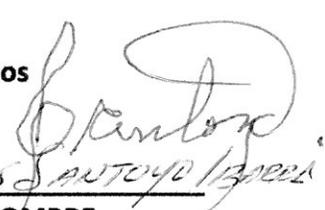
CUARTO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, www.pricoahuila.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Viesca Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintiuno.

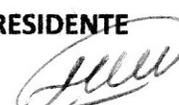
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


C. ELEUTERIO ROZ GARCÍA

**NOMBRE
PRESIDENTE**


C. TOMÁS SANTOYO LÓPEZ

**NOMBRE
SECRETARIO TÉCNICO**


C. HORACIO LÓPEZ MONTAÑA

**NOMBRE
COMISIONADO**


C. MARÍA GRACIA MALCOY RODRÍGUEZ

**NOMBRE
COMISIONADA**


C. CELSO DOMÍNGUEZ PÉREZ

**NOMBRE
COMISIONADO**


C. MARÍA DE JESÚS SOMOZA M.

**NOMBRE
COMISIONADA**

**NOMBRE
COMISIONADO**

**NOMBRE
COMISIONADA**

**NOMBRE
COMISIONADO**

**NOMBRE
COMISIONADA**

- 1º Copia Certificada de acta Nacimiento
- 2º Copia de anverso y reverso de la Credencial de elector
- 3º Constancia Expedida por la Coordinación y registro Partidario, que acredita militancia Partidista
- 4º Constancia de estar inscrito en el Padron Elector y listado nominal del INE
- 5º Entrega de Forma F-2
- 6º Licencia de cargo Administrativo
- 7º Carta de Residencia
- 8º Constancia de Jesús Reyes Heróles A.C.
- 9º Aceptación de la candidatura
- 10º Constancia por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité directivo Estatal.
- 11º Constancia de Declaración Patrimonial
- 12º No es Contribuyente
- 13º Constancia de Separación de cargo político
- 14º Aceptación para exámenes previstos en el código de ética partidario
- 15º Suscripción de la formulación de aceptación de registro de la precandidatura
- 16º Curriculum Político
- 17º Fotografías

~~_____~~
PRESIDENTE DE LA CMPI
EIEUTERIO RODRIGUEZ Et.

~~_____~~
SECRETARIO TECNICO
DE LA CMPI
LIC. TOMAS SANTOYO
IBARRA